

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	SESIÓN ORDINARIA No. 74 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	30	01	2023	HORA: 4:00 P.M

ACTA No. 74

OBJETIVO	SESIÓN No. 74 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ORDINARIA- VIDEOCONFERENCIA	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. DARIO FAJARDO MONTAÑA	Delegado Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural – Presidente del Consejo Directivo.
	Dr. GERARDO VEGA MEDINA	Director General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
	Dra. LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ	Delegada Ministro del Interior - Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos.
	Dr. GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO	Delegado Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Director de Ordenamiento Ambiental.
	Dr. GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
	Sr. MIYER HERMES MERCHÁN CATIMAY	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Sra. ROSA EMILIA SOLIS GRUESO	Delegada de las Comunidades Negras.
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado de las Comunidades Campesinas.
	Dra. MÓNICA RODRÍGUEZ BENAVIDES	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC – Vicepresidenta de Asuntos Corporativos.
	Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA	Invitado permanente Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Invitado permanente Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA - Director General.
	Dra. ANA MARTA MIRANDA CORRALES	Secretaria Técnica Consejo Directivo, Jefe de la Oficina de Planeación



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas sesión No. 72 y 73
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2023 de la Agencia Nacional de Tierras"*.
5. Aprobación Proyecto Acuerdo *"Por el cual se establece el reglamento para la selección de beneficiarios y la adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional conforme al literal c del artículo 31 de la Ley 160 de 1994"*
6. Informe de Gestión ANT vigencia 2022 – Director General
7. Informe Semestral de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la ANT – Segundo Semestre 2022
8. Plan de trabajo y calendario de reuniones Consejo Directivo – ANT vigencia 2023.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, doctora Ana Marta Miranda Corrales, Jefe de la Oficina de Planeación, verifica el quórum deliberatorio indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **presente**; por parte del Ministerio del Interior, doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Presente**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctora **Lizeth Lorena Montero Piedrahita**, Directora de Justicia Formal, **no responde al llamado**, se hace constar la remisión del correo electrónico manifestando su imposibilidad de participar en la presente sesión; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de ordenamiento Ambiental, **no responde al llamado**; por parte de la Presidencia de la República, doctor **Iván Danilo Rueda Rodríguez**, Alto Comisionado para la Paz, **no responde al llamado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E) con anterioridad el desarrollo de la sesión, presentó excusa por su inasistencia vía correo electrónico, por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, Director, **no responde al llamado**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **presente**; por parte de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, **presente**; por parte de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **presente**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **presente**.

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **presente**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **presente**.

La Secretaria Técnica, informa al señor Presidente del Consejo Directivo que hay quórum con seis (6) consejeros con voz y voto, de igual forma se encuentran presentes los dos (2) invitados

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008	
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA		VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019	

permanentes con voz, pero sin voto, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, así como el Director General de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día es puesto en consideración y aprobación de la siguiente manera:

- ✓ Verificación del quórum deliberatorio.
- ✓ Aprobación del orden del día.
- ✓ Aprobación de las actas sesión No. 72 y 73.
- ✓ Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2023 de la Agencia Nacional de Tierras”.
- ✓ Aprobación Proyecto Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para la selección de beneficiarios y la adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional conforme al literal c del artículo 31 de la Ley 160 de 1994”.
- ✓ Informe de Gestión ANT vigencia 2022 – Director General
- ✓ Informe Semestral de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la ANT – Segundo Semestre 2022.
- ✓ Plan de trabajo y calendario de reuniones Consejo Directivo – ANT vigencia 2023.
- ✓ Propositiones y varios.

En este momento de la sesión, se hace presente el delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, por lo cual la Secretaria Técnica informa que están presente siete (7) miembros del Consejo Directivo.

Seguidamente la Secretaria Técnica, procede, previa autorización del Presidente del Consejo Directivo, a someter a aprobación de los consejeros el nuevo orden del día, siendo aprobado de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental, **aprobado**; por parte del delegado de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprobado**; por parte de la delegada de las Comunidades Negras, Señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, **aprobado**; por parte del delegado de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprobado**; por parte del delegado de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente que ha sido aprobado el orden del día con siete



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

(7) votos a favor y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS SESIÓN No. 72 y 73 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo informa que fueron acogidas todas las solicitudes y observaciones recibidas en relación a las actas No. 72 y 73, precisa además, que corresponden a ajustes de forma.

Seguidamente la Secretaria Técnica, procede, previa autorización del Presidente del Consejo Directivo, a someter a consideración y aprobación de los consejeros el punto 3 del orden del día, correspondiente a la aprobación de las actas sesión No. 72 y 73 del Consejo Directivo, siendo aprobadas de la siguiente manera:

✓ Aprobación del acta sesión No. 72.

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobada**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobada**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **doctor** Gustavo Adolfo Carrión Barrero, Director de Ordenamiento Ambiental, **aprobada**; por parte del delegado de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprobada**; por parte de la delegada de las Comunidades Negras, Señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, **aprobada**; por parte del delegado de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprobada**; por parte del delegado de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta, **se abstiene**, por cuanto no participó en la sesión.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente que ha sido aprobada el acta de la sesión 72 con seis (6) votos a favor, una (1) abstención y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

✓ Aprobación del acta sesión No. 73.

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobada**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobada**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **doctor** Gustavo Adolfo Carrión Barrero Director de Ordenamiento Ambiental, **aprobada**; por parte del delegado de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprobada**; por parte de la delegada de las Comunidades Negras, Señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, **aprobada**; por parte del delegado de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprobada**; por parte del delegado de la

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta, **se abstiene**, por cuanto no participó en la sesión.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente que ha sido aprobado el acta de la sesión 73 con seis (6) votos a favor, una (1) abstención y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS”.

Se concede el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, quien inicia su intervención y procede a explicar: que el Plan de Acción fue trabajado en mesas técnicas, donde se recibieron observaciones y sometido a comentarios de la ciudadanía durante la última semana del mes de diciembre y las dos primeras semanas del mes de enero. Preciso, que los comentarios recibidos no afectaron el contenido del Plan de Acción, los cuales fueron remitidos a las áreas competentes de la Agencia Nacional de Tierras, para lo de su competencia.

Continúa su intervención señalando que el **Plan de Acción Institucional** tiene la siguiente estructura:

- ✓ Marco Estratégico
- ✓ Metas Principales
- ✓ Presupuesto 2023
- ✓ Iniciativas
- ✓ Indicadores
- ✓ Metas

De acuerdo con lo anterior, procede a señalar que en el Marco Estratégico se trabajará en el Plan Maestro de Implementación – **PMI**, la Reforma Rural Integral, donde se tienen como focos principales: **3 millones de hectáreas entregadas a 2026**, **7 millones de hectáreas formalizadas a 2026**, así como avanzar en el Catastro Multipropósito implementado al final del gobierno.

En cuanto a las **Metas Principales**, explica que el Plan de Acción Institucional, se ha estructurado en torno a los tres grandes compromisos del **Gobierno del Cambio**: **3 millones de hectáreas (Entregadas)**, **7 Millones de hectáreas (Formalizadas)** y el Catastro Multipropósito.

En términos del **Presupuesto** para la vigencia 2023, resalta que se cuenta con el **presupuesto más alto** de la Agencia Nacional de Tierras - ANT en su historia, **\$1,055 billones**, más del triple del presupuesto asignado en la vigencia 2022.

Con este presupuesto, las metas propuestas se distribuyen así:

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- 23.880 hectáreas (Compradas).
- 1,5 millones de hectáreas (Formalizadas).
- 320.725 hectáreas (identificadas), para Catastro Multipropósito.

Con las tres metas enunciadas anteriormente, se diseñaron las **iniciativas**, entendiendo por estas, una apuesta estratégica de la organización desde los temas estratégicos. Son 74 iniciativas distribuidas por metas principales y por políticas de planeación y gestión.

La jefe de la Oficina de Planeación describe en detalle las iniciativas por las metas y dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, las cuales quedan consignadas en la presentación de la Sesión del Comité.

Finalizada la intervención realizada por la jefe de la Oficina de Planeación, proceden a intervenir los participantes en la sesión del Consejo Directivo.

En este momento toma el uso de la palabra el doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien señala que le preocupa el desequilibrio que se evidencia en el caso de las comunidades campesinas, los cuales tienen una meta de 5.630 hectáreas, en comparación con las comunidades indígenas cuya meta es de 14.609 hectáreas, de cara a la planeación presupuestal. Por lo cual pregunta: ¿cómo se va a corregir?

Por su parte, la Jefe de la Oficina de Planeación, doctora **Ana Marta Miranda Corrales** toma la palabra para señalar que respecto al levantamiento del concepto previo del Proyecto de Inversión, a través de la cual se realizan las mejoras de la infraestructura física de las Oficinas de la Agencia Nacional de Tierras, se han presentado dificultades debido al cambio en el Sistema de Información de Planeación Nacional, que fue sustituida por la Plataforma Integrada de Inversión Pública- PIIP. No obstante, a hoy, se tiene toda la información para remitirse a la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su revisión y luego al Departamento de Planeación Nacional.

La doctora **Ana Marta Miranda Corrales** indica que lamentablemente no se logró el levantamiento previo antes de la expedición del Decreto de liquidación, el cual tiene una ficha de inversión que tiene una apropiación de mil millones de pesos (\$1.000 millones). Respecto a las otras observaciones realizadas, señala que se puede hacer la revisión final sobre el documento antes de ser publicado por la Entidad.

Seguidamente toma el uso de la palabra la delegada de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso** quien manifiesta que, en este país, desde hace muchos años y aun hoy, pareciera que hubiera un acuerdo para que todas las entidades del Estado, en lo que tiene que ver con comunidades negras, no sea de su interés, ni exista compromiso con la política de la inclusión y del equilibrio del actual gobierno.

Señala que el presupuesto que se programó para la atención a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera fue de \$88.000 mil millones. Que en el marco constitucional estas comunidades no pueden llamarse de otra forma, en atención a lo dispuesto en el artículo 55 transitorio de la Constitución política y Ley 70 de 1993, Ley de las comunidades negras.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Precisó que en todos los Consejos Directivos, cuando presentan para aprobación el Plan de Acción, los temas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, hay que mirarlos con mayor equilibrio y que siempre ha manifestado su disponibilidad para que las propuestas del Gobierno, al igual que la de los indígenas, campesinos y comunidades negras, den los resultados esperados.

Agradece al Director de la Agencia Nacional de Tierras, que se esté dando una directriz, para revisar una serie de requisitos que no permiten que les sean titulados los predios baldíos, política que va de acuerdo con la del Gobierno, y que busca eliminar todo aquello que no sea indispensable.

Por otro lado, expresa su inconformidad, porque nuevamente, al igual que en todos los Gobiernos anteriores, la atención que se les presta a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el presupuesto que se asigna, no corresponden a la necesidad de esta población. Por lo cual, esperaban que en este año 2023, fuera diferente la atención, lo cual no ocurrió. Solicita que se haga una revisión más profunda y se programe una reunión con Planeación para analizar el tema de comunidades negras. Por lo que informa, que su voto será negativo al igual que en años anteriores. Además, requiere que se defina la propuesta para atender en forma clara, a la mujer indígena, a la mujer de comunidades negras, la mujer campesina, cuya propuesta jurídica tiene tres formas distintas, donde se le preste a las comunidades negras la atención que se merece.

Para cerrar, invita al Consejo Directivo y a todas las entidades a revisar para las actuaciones de la Agencia Nacional de Tierras, el auto 266 de 2017, a través del cual, la Corte Constitucional, deja claro, que donde existen Consejos Comunitarios en el marco de la Ley 70 de 1993, con título no pueden existir, ni Juntas de Acciones Comunales, ni organizaciones registradas en Cámara de Comercio.

Para terminar, señala que el 1° de febrero están convocados los 220 delegados, que iniciaron el proceso de concertación, consulta y protocolización. Los cuales van a solicitar a la Agencia Nacional de Tierras el cumplimiento de los cuatro años anteriores y lo que viene para este este proceso. Afirma que las comunidades negras no van a estar de acuerdo con lo que se ha presentado en el Consejo Directivo para dichas comunidades.

El delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, quien preside la sesión, expresa que las observaciones son valiosas, por lo cual se van a poner a consideración.

Luego se le concede el uso de la palabra a la delegada del Ministro del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, quien precisa que, especialmente en la última reunión que tuvieron, moderada por la consejera, señora Rosa Emilia Solís Grueso y donde estuvo como invitado el Director General de la Agencia Nacional de Tierras, doctor Gerardo Vega Medina, en donde además de referirse a los temas que tenían que ver sobre el conjunto de la población, se asumieron compromisos particulares de acuerdo con los requerimientos de los asistentes.

Señala además que, si bien no se han alcanzado unos ideales, en gran medida, porque las condiciones en las que están los pueblos, especialmente los indígenas, los afrocolombianos, raizales y palanqueros, en este cuatrienio son de atraso. Considera que hay preocupación en las políticas transversales, orientadas a la atención de grupos étnicos, indígenas negros,



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

afrocolombianos, raizales, palanqueros, romm, mujer rural, población víctimas y población desplazada, por la transversalidad de los temas y en particular, del tema de los pueblos afrocolombianos.

Considera que, si bien no es perfecto, se tendría que aclarar que en estos meses se han dado pasos significativos y que, en términos del acompañamiento de Agencia Nacional de Tierras, ha sido importante en las reuniones de la consultiva. Si bien, no se han atendido todas las necesidades del pueblo, se debe reconocer que se han dado pasos rápidos para responder y lograr avanzar en cerrar estas brechas.

La consejera señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, toma el uso de la palabra para precisar que, en los Planes de Acción, la asignación de presupuesto y en las acciones concretas, es donde se ve reflejada la política, las acciones afirmativas e inclusión del Gobierno. Reconoce que el Director de la Agencia Nacional de Tierras, tal como lo señaló en su anterior intervención, ha participado en las reuniones con las comunidades negras y dentro de su gestión se están eliminando muchos requisitos que no son de Ley. Sin embargo, considera que la intervención debe estar enfocada, al presupuesto asignado a la comunidad negras, por lo cual solicitó su revisión.

La Secretaria Técnica interviene para manifestar el compromiso de revisar el presupuesto y las metas para cada una de las comunidades. También señala que la premisa, que tiene el Plan de Acción, es sobre el presupuesto aprobado para la vigencia 2022, en consecuencia, se haría la revisión de cara a la adición presupuestal.

La consejera señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, nuevamente toma el uso de la palabra y expresa que el presupuesto asignado a las comunidades indígenas, con el cual no está en desacuerdo, es de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Millones de pesos (\$385.000 millones), pero para las comunidades negras es de Ochenta y Ocho Mil Millones de pesos (\$88.000 millones) y para la comunidad campesina es de Sesenta y Cinco Mil Millones de pesos (\$65.000 millones). Cuando se miran esos tres (3) presupuestos y con el análisis que se está presentando, la pregunta que surge es *¿qué pensarían las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras?* Por ello afirma, que si el señor presidente de la República estuviera presente, buscaría el equilibrio para las comunidades negras.

En este momento interviene el delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, quien pide a la consejera señora Rosa Emilia Solís Grueso, que esté atenta a la corrección que se va a presentar, frente a la solicitud de adición presupuestal, para que su reclamo sea tenido en cuenta.

La Secretaria Técnica informa que está presente el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, por lo cual están presente ocho (8) consejeros.

Seguidamente la Secretaria Técnica, procede, previa autorización del Presidente del Consejo Directivo, a someter a **aprobación de los consejeros el punto 4 del orden del día**, Aprobación Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2023 de la Agencia Nacional de Tierras*”, siendo aprobado de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado con las observaciones presentadas**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilía Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

los Derechos Humanos, **aprobado con las observaciones realizadas**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental, **aprobado**; Por parte del Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, **aprobado con los comentarios**; por parte del delegado de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprobado y agradece al nuevo gobierno y a la Dirección de la ANT**; por parte de la delegada de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, **se abstiene por las razones expuestas**; por parte del delegado de la Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprobado con los ajustes requeridos**; por parte del delegado la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente que ha sido aprobado el **punto 4**. del orden del día, Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2023 de la Agencia Nacional de Tierras*”, con siete (7) votos a favor y una (1) abstención para un total de ocho (8) votos y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

5. APROBACIÓN PROYECTO ACUERDO “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y LA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL EN FAVOR DE LAS PERSONAS REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL CREADO POR EL GOBIERNO NACIONAL CONFORME AL LITERAL C DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 160 DE 1994”.

Se concede el uso de la palabra al doctor **Felipe Alberto Maldonado Contreras**, Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, para hacer la presentación y sustentación del Proyecto de Acuerdo, quien inició su intervención con el saludo a todos los consejeros, y precisa que el epígrafe que corresponde a la última versión del Proyecto de Acuerdo es el siguiente y no como se muestra en una de las diapositivas de la presentación: Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.14.16.3. del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural*”. Aclarado esto, procede a explicar:

Como contexto del Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración del Consejo Directivo, se expone lo siguiente:

1. El Decreto 4488 de 2005 “*por medio del cual se establece un programa especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil*”.
2. El Acuerdo 349 del 2014, a través del cual el Consejo Directivo del INCODER establece el procedimiento de selección y adjudicación y en el capítulo IX regula lo relacionado con la “*Dotación y adjudicación de tierras en favor de personas reincorporadas a la vida civil*”.
3. El Decreto 4488 de 2005 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Agricultura, Decreto 1071 de 2015, en el Libro 2 Parte 14 Título 16, el cual se encuentra



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

vigente.

Como propósito del Proyecto de Acuerdo, manifiesta que se encuentra motivado en los siguientes términos:

1. La necesidad y conveniencia de establecer un procedimiento para la selección de beneficiarios, que cuente con disposiciones que lo armonicen con los requisitos del Decreto Ley 902 de 2017.
2. Que el proceso de adjudicación sea más expedito, con menos etapas procesales y garantizando el debido proceso en toda la actuación administrativa.
3. Que contribuyan al cumplimiento efectivo del Acuerdo Final de Paz y la política de Paz Total de Gobierno Nacional.

En cuanto a las mejoras en el procedimiento para la selección de beneficiarios, explica que estas se ven reflejadas así:

1. En la actualización de los requisitos de sujetos de reforma agraria, por los requisitos de sujetos de ordenamiento social de la propiedad de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017.
2. La adjudicación a asociaciones o cooperativas de personas en proceso de reincorporación conforme al Decreto 756 de 2018.

Seguidamente procede al presentar y explicar lo relacionado con los quince (15) predios que se han adquirido para este programa especial asociado a Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR y que en la actualidad ninguno ha podido ser adjudicado, en virtud de los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014, en especial la exigencia a los sujetos de reforma agraria de no poseer ingresos mensuales familiares que excedan los dos (2) SMLMV, por lo cual se busca superar esta barrera para poder avanzar en el proceso de adjudicación, ya que gran parte de los sujetos reincorporados tienen ingresos superiores a los regulados en la norma.

Explica además que esta situación se supera, si se actualizan a las exigencias del Decreto Ley 902 de 2017, el cual contempla no poseer un patrimonio neto superior a los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para la modalidad de acceso a tierras a título gratuito o de setecientos (700) salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando la modalidad es a título parcialmente gratuito. De igual forma, incorporar la posibilidad de realizar adjudicación a asociaciones o cooperativas y regular la dinámica para poder avanzar en esas adjudicaciones a personas jurídicas.

Finalizada la intervención realizada por el Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, proceden las preguntas y comentarios de los participantes en la sesión del Consejo Directivo.

El doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural expone que muy pocos predios del listado que se ha comprado por la ANT para la adjudicación a reincorporados son predios grandes para la adjudicación en Unidad Agrícola Familiar - UAF, pero la gran mayoría es por debajo de la UAF.

Para responder se le concede el uso de la palabra al Director de Acceso a Tierras, doctor **Felipe Alberto Maldonado Contreras** quien responde que en efecto, la mayoría de los predios son por

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

debajo de la Unidad Agrícola Familiar - UAF, por ello, el Acuerdo establece excepciones para adjudicar por debajo de la UAF.

Seguidamente la Secretaria Técnica, doctora **Ana Marta Miranda Corrales** somete a votación de los miembros del Consejo Directivo el Punto No. 5 Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.14.16.3. del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural”*, siendo aprobado de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, Director de Ordenamiento Ambiental, **aprobado**; Por parte del Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Dr. **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, **aprobado** teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dió su aval; por parte del delegado de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprobado**; por parte de la delegada de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, **aprobado**; por parte del delegado de la Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprobado**; por parte del delegado la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente que ha sido aprobado **con ocho (8) votos a favor** y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA., el **Proyecto de Acuerdo** *“Por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.14.16.3. del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural”*.

6. INFORME DE GESTIÓN AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA LA VIGENCIA 2022 – DIRECTOR GENERAL.

Se concede el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina de Planeación, doctora **Ana Marta Miranda Corrales** para hacer la presentación y sustentación del informe de gestión Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2022 de la Dirección General, quien procede a explicar:

Dentro de los resultados principales desde la creación de la Agencia nacional de Tierras, con información a corte de 31 de diciembre de 2022, se tienen los siguientes resultados:

- 19.563 hectáreas entregadas del Fondo de Tierras, en beneficio de 8.643 familias en 29 departamentos y 207 municipios del territorio nacional.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- 3.029.295 hectáreas formalizadas, en beneficio de 109.948 familias en 32 departamentos y 813 municipios del territorio nacional.

Luego expone el balance de los indicadores reportados en SINERGIA de Planeación Nacional durante las vigencias 2019 - 2022, así:

- Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras, con un porcentaje de avance de 111,79%.
- Títulos formalizados sobre predios privados: con un porcentaje de avance de 94,91%.
- Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas, con un porcentaje de avance de 265,80%.

Posteriormente muestra los resultados principales de la vigencia 2022, a nivel de comunidades, de las hectáreas entregadas al Fondo de Tierras, así:

- ✓ 5.405 hectáreas entregadas del Fondo de Tierras, en beneficio de 3.366 familias.

- CAMPESINOS: 1.952 hectáreas.
- ETNICOS: 3.453 hectáreas.
- MUJERES RURALES: 1.735 hectáreas.

- ✓ 730.485 hectáreas formalizadas, en beneficio de 32.972 familias.

- CAMPESINOS: 195.971 hectáreas.
- ETNICOS: 534.514 hectáreas.
- MUJERES RURALES: 112.398 hectáreas.

En cuanto al Plan de Acción de la vigencia 2022, indica que a corte 31 de diciembre, el cumplimiento fue del 91% promedio en la gestión de todas las dependencias de la Agencia.

En cuanto al Presupuesto de la vigencia 2022, explica que para la vigencia 2022, fueron asignados recursos por \$308.291,6 millones de pesos, de los cuales 271.339,0 millones se destinaron a inversión; 34.197,8 millones a funcionamiento y 2.754,7 millones a servicio de la deuda. Los compromisos al 31 de diciembre alcanzaron el valor de \$268.645,5 millones, que equivalen al 87,1% de la apropiación definitiva o vigente y al 87,5% de las disponibilidades.

Indica, además, que la Entidad no alcanzó el 100% de ejecución por la imposibilidad al cierre de la vigencia de ejecutar la totalidad de los recursos del crédito del BID y la donación europea, a pesar de los esfuerzos por parte del equipo de la ANT, bajo el liderazgo de nuestro director. Sin embargo, por un tema de tiempos, el cierre de la vigencia no fue posible. Adicionalmente resalta que el presupuesto indicado y asignado para compra y formalización de tierras fue ejecutado en su totalidad.

Finalizada la intervención realizada por la jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, proceden a intervenir con preguntas o comentarios los participantes en la sesión del Consejo Directivo.

En este momento se concede el uso de la palabra a la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, quien solicitó que en relación con los grupos étnicos y de mujeres se informe ¿a cuántas mujeres

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

campesinas correspondió la atención?, ¿a cuáles mujeres indígenas?, ¿a cuántas mujeres de los territorios colectivos de Colombia se le hizo la atención y, a través de qué procedimiento?, ¿Y qué presupuesto se invirtió en esas mujeres de comunidades negras?.

La Secretaria Técnica informa que queda el compromiso para hacer la elaboración del documento y ser remitido para su consideración.

7. INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ANT – SEGUNDO SEMESTRE 2022.

Se concede el uso de la palabra a la Jefe de la Oficina de Planeación para hacer la presentación y sustentación del informe semestral de seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la ANT – segundo semestre 2022, quien procede a explicar:

Que el artículo 6 Numeral 14, Acuerdo 125 de 2020, señala que la Secretaría General del Consejo Directivo debe “*Elaborar informes de seguimiento, conforme a los lineamientos y requerimientos que indique el Consejo Directivo y presentarlos a sus miembros al finalizar cada semestre*”.

Que en consecuencia el informe corresponde al segundo semestre de la vigencia 2022 – Consejo Directivo, es decir del periodo del 30 de Junio al 31 de diciembre del 2022.

En este periodo se desarrollan las siguientes gestiones:

Siete (7) Sesiones del Consejo Directivo comprendidas de la sesión 67 a la 73, de las cuales:

- Ordinarias (4)
- Extraordinarias (3)

Se probaron veinticinco (24) Acuerdos discriminados así:

- Administrativos (3)
- Constitución de Zona de Reserva Campesina (4)
- **Resguardos Indígenas (8)**
- **Ampliación de Resguardos (5)**
- Presupuestales (4)

En cuanto a los principales resultados de los meses de junio a diciembre de 2022, precisó la aprobación de:

- ✓ **4 Zonas de Reserva Campesina ubicadas** en; La Tuna, en el municipio de Santa Rosa (Cauca); Güejar–Cafre (Meta) y Losada–Guayabero – (Meta), y Sumapaz, en la localidad 20 de Bogotá. con un total de 398.000 Hectáreas.
- ✓ **8 Resguardos Indígenas:** kurmadó – Marsella (Risaralda), La Victoria (Caquetá) Rumiñawi (Cauca); Yachai Wasi, (Putumayo); Puerto Samaria (Tolima), La Turbia (Putumayo), La Chinita (Antioquia) y Mhuysqa Chuta Fa Aba “los Hijos del maíz” (Cundinamarca), la sumatoria de las constituciones es de 63.277 hectáreas 380 Familias.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- ✓ **5 Ampliaciones de Resguardos Indígenas: Caño Mochuelo (Casanare), Mandiyaco (Cauca), Coropoya (Caquetá); Huitora (Caquetá) y Jericó- Consaya (Caquetá)**, que contaron con 129.841 Hectáreas y beneficiaron a 1.095 Familias.
- ✓ Se aprueban las 32 Unidades de Gestión Territorial al interior de la Agencia nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Se aprobaron tres (3) Acuerdos que autorizaron traslados presupuestales. Los recursos trasladados se ejecutaron al 100% a 31 de diciembre de 2022, los traslados son los que se enuncian a continuación:

Finalmente, la Secretaría Técnica señaló que respecto al Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Losada - Guayabero, ubicada en los municipios de La Macarena y Uribe en el departamento del Meta*”, en la última sesión del Consejo Directivo, sesión No. 73, se adquirió el compromiso de hacer la visita para verificar un posible traslape que se detectó por medios indirectos y está pendiente determinar la fecha de realización de la visita por parte de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Al respecto, se le concede el uso de la palabra al delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Director de Ordenamiento Ambiental, Doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero** que manifiesta que tienen una comisión organizada, no obstante, tienen problemas de tiquetes. Pero entiende la urgencia y está de acuerdo en programar la fecha de la visita para poder avanzar.

Luego se le concede la palabra a la consejera, **señora Rosa Emilia Solís Grueso**, delegada para comunidades negras, quien manifiesta que por ser un tema técnico se debe resolver al interior de la Agencia Nacional de Tierras.

Finalmente, se le concede al uso de la palabra al delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –Director de Ordenamiento Ambiental, **Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, quien manifiesta que está de acuerdo en reunirse y revisar el posible traslape, y en consecuencia se procederá avanzar con la comisión para programar la reunión y cerrar el tema de manera coordinada con la Agencia Nacional de Tierras.

La secretaria técnica manifiesta que se adquiere el compromiso de realizar la visita acordado en este proyecto de manera coordinada entre el Ministerio y la Agencia.

8. PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE REUNIONES CONSEJO DIRECTIVO – ANT VIGENCIA 2023.

Se concede el uso de la palabra la Secretaria Técnica para hacer la presentación y sustentación del plan de trabajo y calendario de reuniones del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2023, quien procede a explicar:

En virtud del artículo 13 del Acuerdo 125 de 2020, el Consejo Directivo aprobará anualmente una propuesta de calendario concreto de sesiones ordinarias con el enunciado genérico de las materias que se tratarán en cada una de ellas, por lo cual se presenta el Plan de trabajo que incluye las actividades que se exponen a continuación, el cual fue trabajado con las áreas competentes y también con los comentarios presentados en la mesa técnica realizada la semana pasada:

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Informe de gestión 2022 Dirección General.
- Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2024.
- Plan de Acción 2023.
- Informe Semestral de Seguimiento Secretaria Técnica .
- Modificación Plan de Acción de la vigencia 2023.
- Proyecto de Acuerdo de Lineamientos y distribución de recursos 2024.
- Proyecto de Acuerdo Plan de Acción 2024.
- Proyectos de Acuerdos de modificaciones Presupuestales de recursos de inversión.
- Proyecto de acuerdo para aprobar el Plan Estratégico de la vigencia 2023 – 2026.
- Modificación del Acuerdo 125 del Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Reglamento para selección de beneficiarios y adjudicación de bienes-programa especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de personas reincorporadas a la vida civil.
- PAC de los recursos propios de la ANT - Vigencia fiscal 2023.
- Estados Financieros.
- Presentar ante Consejo levantamiento de previo concepto.
- Traslados presupuestales.
- Modificación de la planta de personal permanente.
- modificación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2023.
- Sesión temática por comunidades.
- Constitución de resguardos indígenas (40).
- Ampliación de resguardos indígenas (30).

Finalizada la intervención realizada por la Secretaria Técnica de la Agencia Nacional de Tierras, no hubo observaciones ni comentarios por los participantes en la sesión del Consejo Directivo, por lo cual fue aprobado.

9- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria Técnica enuncia que el último punto del orden del día es proposiciones y varios. Por lo cual, los participantes en la sesión del Consejo Directivo proceden a intervenir.

En este momento se concede el uso de la palabra a la Consejera, señora **Rosa Emilia Solis Grueso**, quien sugiere que después del punto de aprobación del orden del día se incluya el reporte de seguimiento de los temas pendientes y sus respuestas.

Posteriormente, toma el uso de la palabra el delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, quien manifiesta que está de acuerdo y que su sugerencia permite hacer seguimiento a las propuestas que queden incluidas en proposiciones y varios.

Respecto a lo cual, la Secretaria Técnica manifiesta que se adquiere el compromiso, de presentar luego de que quede aprobado el orden del día, el seguimiento a los compromisos adquiridos en sesiones anteriores del Consejo Directivo.

Finalmente, la Secretaria Técnica precisa que en el punto número 9 de la sesión es el punto de proposiciones y varios y que no hay más comentarios, por lo cual se da por finalizada la sesión número 74 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, siendo las 5:51 de la tarde y

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

agradece a todos por la asistencia y haber respondido a la convocatoria.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Plan de Acción: Revisar la meta de constitución de las Zonas de Reserva Campesina.	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	30/01/2023	27/02/2023
Plan de Acción: Gestionar el levantamiento del concepto previo por parte del Departamento Nacional de Planeación del Proyecto de Inversión de Infraestructura de la Agencia Nacional de Tierras.	Oficina de Planeación y Secretaria General.	30/01/2023	27/02/2023
Plan de Acción: Revisar el Presupuesto y las metas para cada una de las comunidades.	Oficina de Planeación Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Asuntos Étnicos.	30/01/2023	23/02/2023
Plan de Acción: Analizar el presupuesto asignado a las comunidades negras, en atención a lo observado por la Consejera Rosa Emilia Solis Grueso.	Oficina de Planeación y Dirección de Asuntos Étnicos.	30/01/2023	23/02/2023
Informe de Gestión - Director General: Informar en relación con los grupos étnicos y de mujeres lo siguiente: ¿a cuántas mujeres campesinas correspondió la atención?, ¿a cuáles mujeres de indígenas?, ¿a cuántas mujeres de los territorios colectivos de Colombia se le hizo la atención y, a través de qué procedimiento?, ¿Y qué presupuesto se invirtió en esas mujeres de comunidades negras?.	Oficina de Planeación y Dirección de Asuntos Étnicos.	30/01/2023	23/02/2023
Informe de seguimiento semestral - Secretaria Técnica: Realizar una reunión para verificar el posible traslape en el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Losada - Guayabero, ubicada en los municipios de La Macarena y Uribe en el departamento del Meta".	Dirección de Acceso a Tierras con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	30/01/2023	23/02/2023



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

seguimiento a los temas pendientes de las sesiones anteriores y sus respuestas, en atención a lo observado por la Consejera Rosa Emilia Solís Grueso.	Consejo Directivo.	30/01/2023	23/02/2023
---	--------------------	------------	------------

FIRMAS:

	
DARIO FAJARDO MONTAÑA Presidente del Consejo Directivo	ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria Técnica Consejo Directivo

Proyectó: Bellaniris Ávila Bermudez – Abogada Oficina de Planeación

Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales: Secretaria Técnica Consejo Directivo - ANT 

ANEXOS

Presentación realizada en la sesión No. 74 efectuada el 30 de enero de 2023.



INTI 1-001

ACTA DE REUNION

COMITÉ DE CONTROL DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

A

SECRETARIA

INTELEGRAMA DE LA SECRETARIA

Se reunió el Comité de Control de la Información Documentada el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas en el _____ de _____.

Asistieron: _____

Se aprobó: _____

FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidencia: _____

Relator: _____

Verificación: _____

Elaboración: _____